RESOLUCION Nº 957 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/17 CON ID. 337250 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS VARIOS" AD REFERENDUM" – ID. 337250.----------

Asunción, 15 de Diciembre de 2017.-

VISTO : El Memorándum de la DGAF 733 de fecha 15 de Diciembre de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 39/17, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso por Concurso de Ofertas Nº 05/17 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS VARIOS – AD REFERENDUM" ID. 337250.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso por Concurso de Ofertas Nº 05/17 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS VARIOS – AD REFERENDUM" ID. 337250, a favor de las Empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC. 80013889-9 por un monto de Gs. 4.413.236 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos trece mil doscientos treinta y seis) IVA incluido, y DYKAL S.A. con RUC. 80068363-3 por un monto total de Gs. 299.312.500 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones trescientos doce mil quinientos) IVA incluido.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, también recomienda declarar desierto los ítems 02, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 36, 37, 41 y 42 por no contar con ninguna oferta de conformidad a lo establecido en el Inc. a) Art. 30 de la Ley 2.051/03, y el ítem 20 a fin de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso por Concurso de Ofertas Nº 05/17 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS VARIOS – AD REFERENDUM" ID. 337250, a favor de las Empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC. 80013889-9 por un monto de Gs. 4.413.236 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos trece mil doscientos treinta y seis) IVA incluido, y DYKAL S.A. con RUC. 80068363-3 por un monto total de Gs. 299.312.500 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones trescientos doce mil quinientos) IVA incluido.----------

Art. 2º **DECLARAR DESIERTO,** los ítems 02, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 36, 37, 41 y 42 por no contar con ninguna oferta de conformidad a lo establecido en el Inc. a) Art. 30 de la Ley 2.051/03, y el ítem 20 a fin de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.----------

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el contrato emergente del proceso por Concurso de Ofertas Nº 05/17 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS VARIOS – AD REFERENDUM" ID. 337250.----------

Art. 4º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente Licitación.----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. EM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD